



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	DISTRACOM S.A.
EJECUTADA	YESENIA MERCEDES RUA SALDARRIAGA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00230-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la liquidación del crédito presentada por la parte actora julio 26 de 2023, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días y dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de las cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

El traslado comienza a correr en julio 28 de 2023, a las 8:00 de la mañana, y vence en agosto primero (1º) de 2023, a las 5:00 de la tarde.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario